



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE TULUÁ**

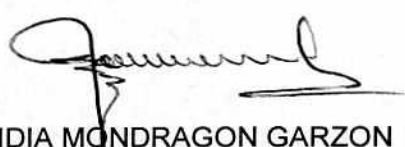
CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se presenta insuficiencia de personal de planta en la oficina de Control Interno para realizar actividades del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, REALIZANDO LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO P-210-02 AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORÍAS INTERNAS A REALIZAR POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**. Por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación: La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control señaladas en la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, Incluir en los programas y planes de auditoría de manera prioritaria el seguimiento a los recursos de la organización, con enfoque en riesgos, según su importancia frente a la consecución de los objetivos de la entidad. La Oficina de Control Interno de acuerdo al manual de funciones cuenta con un profesional, un técnico y dos auxiliares, que para el cumplimiento de lo anterior el personal es insuficiente por lo tanto se hace necesario la contratación de un técnico en asistencia administrativa y afines.

La presente certificación se expide el día Veinte (20) del mes de Junio de 2023.


MONICA PERDOMO AYALA
Secretario Desarrollo Institucional


NIDIA MONDRAGON GARZON
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Transcriptor: Tatiana Nieto